



RESOLUCION No. 018-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1978

Visto el Expediente Administrativo N° 5676 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre la donación de S/. 439,500.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparada por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. N° 22068;

Que la financiación del indicado programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería BACKUS y Johnston S.A. según Cheque N° 002106 girado con fecha 27.12.79 contra la Cuenta Corriente A-2-3821 del Banco de Lima;

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, Actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555 y D.L. 22068, con lo informado con Memorandum N° 020/INSP/80 con fecha 09.01.80 de la Oficina de Inspectoría del INRED, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

..//



RESOLUCION No. 018-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1978

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTI-NUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/. 439,500.00) que ha efectuado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la institución deportiva indicada, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.06.79 y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado programa durante el mes de diciembre de 1979. La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 002106 girado el 27.12.79 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED realizará el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el citado Club en favor del Deporte Afiliado de Aficionados.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Nacional de Deportes elevará a la Jefatura del INRED un informe detallado sobre la utilización de las donaciones captadas por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, según recomendación formulada por Inspectoría del INRED en su Memorándum N° 406-INSP/79 de 28 de noviembre de 1979.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 5676



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 018-AD-80

Lima, 18 de Enero de 1980

Vista el Expediente Administrativo N° 5678 seguido por la Carvecería Backus y Johnston S.A. sobre la donación de S/. 438,500.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparada por el D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 424-AD-79 de 12.8.79 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. N° 22068;

Que la financiación del indicado programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 438,500.00 que ha realizado en su favor la Carvecería Backus y Johnston S.A. según cheque N° 082108 girado con fecha 17.12.79 contra la Cuenta Corriente A-2-3821 del Banco de Lima;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, Actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20556 y D.L. 22068, con lo informado con Memorandum N° 020/INSEDECO con fecha 05.01.80 de la Oficina de Inspección del INRED, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 018-AD-80

Lima, 16 de Enero de 1979

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTI-
NUEVE MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA SOLES ORO
(S/. 439,500.00) que ha efectuado la Cervecería Backus y Johnston S.A.
en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades
profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del De-
porte Afiliado de Aficionados de la institución deportiva indicada,
aprobado por Resolución N° 474-AD-79 de 12.06.79 y que servirá para su-
fragar los gastos que demande el desarrollo del indicado programa du-
rante el mes de diciembre de 1979. La indicada donación se realizó se-
gún Cheque N° 832198 girado el 27.12.79 contra la Cuenta Corriente -
N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED realizará el control corres-
pondiente a la ejecución de los gastos presupuesta-
les para el referido Programa y de los gastos que realice el citado Club
en favor del Deporte Afiliado de Aficionados.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Nacional de Deportes elevará a la Jefa-
tura del INRED un informe detallado sobre la utili-
zación de las donaciones cedidas por el Club Deportivo "Sporting Cris-
tal" en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, según
recomendación formulada por Inspectoría del INRED en su Memorándum N°
466-INSF/79 de 28 de noviembre de 1979.

Regístrese y comuníquese.

GAJ/BU
TV/amb
Exp. 5676


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

049
14 ENE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: DONACION REALIZADA POR LA CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A. EN FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO "SPORTING CRISTAL".

INFORME N° 009-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 439,500.00 mediante Ch/.002106 del Banco de Lima para ser invertida en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución 424-AD-79.

La Inspectoría del INRED con Mem. 020/INSP/80 de 9.1.80 - opina que es procedente aprobar la indicada donación que deberá servir para cubrir los gastos que haya demandado los gastos del Programa en referencia durante el mes de diciembre de 1979. Asimismo la DINAD con Mem.013-D-80 de 04 de enero 1980 otorga su conformidad a la indicada donación.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de S/. 439,500.00 que ha efectuado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de diciembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 (ex-ADP) y en armonía con lo estipulado por el D.L. 22068.

Esta OAJ se permite adjuntar el Proyecto de Resolución de la referida donación.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

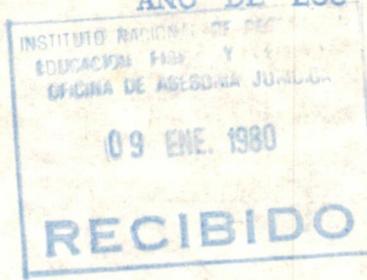
OAJ/80
TVM/emy
Exp. 5676



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OAJ

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"



MEMORANDUM N° 020/INSP/80.

049
14 ENE. 1980

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.
REF. : Exp. N° 5676 de fecha 28-12-79.
FECHA : Enero, 09 de 1980

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación al Asunto del rubro y expediente de la referencia, recepcionado por este Organo de Control en la fecha.

Al respecto, he de informar a Ud. que el Organo de Control del INRED estima procedente la aprobación de la Donación por S/.439,500 mes de Diciembre que solicita la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Profesional Sporting Cristal.

Asimismo, comunicamos a Ud. que al concluir las donaciones de los Programas del año 1979 esta Inspectoría elevará a su Despacho un Informe final sobre las Donaciones en favor de los clubes Deportivos Profesionales.

De igual manera manifestamos a Ud. Señor Jefe que la Resolución N° 002-AD-80, que norma el procedimiento de Donaciones en favor de Clubes Profesionales a partir del presente año está siendo distribuida entre los usuarios para los fines consiguientes por la Oficina de Trámite Documentario.

Atentamente,



Raúl Castro Nostromo
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

0072

INRED

No 015-OAJ-80

Fecha 9.1.80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

049
14 ENE. 1980

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: INSPECTOR DEL INRED
Asunto: DONACION EN FAVOR DEL C.D. SPORTING CRISTAL
Referencia: S/. 439,500.00

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicacion el Exp. 5676 que se refiere a la donacion de S/. 439,500.00 que ha realizado la Cervceria Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", aprobado por Resolucion 424-AD-79, que realiza actividades profesionales y que servira para sufragar los gastos que haya demandado el dedarrollo de dicho Programa durante el mes de diciembre 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta, asi como proyectar la Resolucion de aprobacion de la referida donacion es necesario que la Inspectoria a su cargo emita el pronunciamiento que le respecta.

Se adjunta C/. 002106 S/. 439,500.00 - Banco de Lima.

Atentamente,



Rodolfo Villavicencio Muriello
RODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy

INRED
INSPECTORIA
-9 ENE 1980
10:45
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

049
14 ENE. 1980

MEMORANDUM N° 013 -D-80



DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REF. : SU MEMORANDUM N° 005-OAJ-80
FECHA : LIMA, 04 DE ENERO DE 1980

En relación al Memorándum de la referencia, me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional opina favorablemente en relación a la donación de \$/ 439,500.00 (Diciembre) que efectúa la Cervecería Backus & Johnston S.A. a favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Signature]
CARLOS ROSA HERRERA
Director Nacional de Deportes

LLV:cgc.

c.c.: Dep.

Var.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

049
14 ENE. 1988



MEMORANDUM N°005-OAJ-80

AL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting - Cristal.
FECHA : 02 de Enero de 1980

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° 5676 - que se refiere a la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal aprobado por Resolución N°424-AD-79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo de dicho Programa durante el mes de Diciembre de 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta así como proyectar la Resolución de aprobación de la indicada donación, es necesario que la Dirección Nacional de Deportes de su muy digno cargo emita el pronunciamiento que le corresponda.

Se adjunta cheque N°002106 por S/.439,500.00 del Banco de Lima.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5676.

049
14 ENE. 1980

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>— INRED —</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE:</p> <p>CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S.A.</p>	<p>NUMERO</p> <p>5676</p> <p>REF:</p>
<p>Fecha de INGRESO:</p> <p>- 27-12-79 -</p>	<p>ASUNTO: Solicitud s/n de fecha 27-12-79</p> <p>Solicita aprobación de donación a la Asociación Civil Cristal por S/. 439,500.00</p>	
<p>Hora:</p> <p>3.05 pm.</p>		
<p>Numero de Folios:</p> <p>ADJUNTA - CHEQUE</p>		
<p>Registrado por:</p> <p>S/. 439.500 =</p>		

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S.A.	NUMERO 567
	REF:	
Fecha de INGRESO: - 27-12-79 -	ASUNTO: Solicitud s/n de fecha 27-12-79	
Hora: 3.05 pm.	Solicita aprobacion de donacion a la Asociacion Civil Cristal por S/. 439,500.00	
Numero de Folios: ADJUNTA CHEQUE	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	
Registrado por: 439,500 =	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Pase a: INSPECTORIA	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Recibido por: Amparo P	Observaciones: Memo N° 015-OAJ-80 Se Adjunta cheque N° 002106 por 439,500.	
Fecha 9-1-80 Hora 10:45	No. 567 No. de folio 4	

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 567
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: Amparo P	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	4
Fecha 4/1/80 Hora 12:45	Observaciones: Memo N° 013-OAJ-80	

Pase a: DINAD	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No. 567
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: Amparo P	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
Fecha 3/1/80 Hora 8:35	Observaciones: Memo N° 005-OAJ-80 Se Adjunta cheque N° 002106 por 439,500.	

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 567
Remitido por: Jefatura	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: Amparo P	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
Fecha 28/12/79 Hora 14:35	Observaciones: cheque 002106	

Pase a: Jefatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 567
Remitido por: DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: Amparo P	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	1
Fecha 28-12-79 Hora 11:15	Observaciones: ch/002106 4.439,500. =	



SERIE A N° 29813743

EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

28 DIC. 1979

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION FISICA Y DEPOR IBB
SECRETARIA
27 DIC. 1979
RECIBIDO

5676

049

14 ENE. 1980

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
Y DEPORTES
S.J.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
JEFATURA
28 DIC. 1979
E # 3242
RECIBIDO

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A. con LT. 9034641, Registro Industrial N°.15-05009-C, domiciliado en el Jr. Chiclayo N°.594-Rimac, debidamente representado por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado segun poder inscrito en el asiento 71 a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted , atentamente decimos:

QUE: habiendose aprobado mediante Resolución N°.424-AD-79, el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional Cristal, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a la suma de S/.439,500.00 correspondiente al mes de Diciembre de 1979.

La contribución materia de éste recurso es efectuada al amparo de los Arts.2 y 3 del DL.21242 presentando ésta solicitud de conformidad con el Art.7º del citado D.L.asi como de la Resolución 424-AD-79.

Adjuntamos el cheque N°. 002106 contra nuestra cuenta corriente del Banco de Lima por la suma de S/.439,500.00.

PO TANTO:

A usted, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 27 de Diciembre de 1979

p.p.CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.

M *John Stenning Orellana*